



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : UNION MARITAL DE HECHO
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2019-00438- 00
DEMANDANTE : ALDANARIS LEBRO CLEVES
DEMANDADO : HEREDEROS LUIS EDUARDO HERNANDEZ

Neiva, veinte (20) de Octubre de dos mil veinte (2020).

En virtud del escrito precedente arrimado por apoderado reconocido, el Despacho ordena por Secretaria dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3 de la providencia calendada el 6 de julio del presente año, consistente en comunicar la designación del Curador Ad-litem de los herederos indeterminados.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 21 OCTUBRE DE 2020

EL AUTO CON FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2020, SE NOTIFICA A LAS PARTES
POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 106

RAMON FELIPE GARCÍA VASQUEZ
SECRETARIO